

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO ESCOLAR VILLARINO - BME. MIFRE N° 410 - MEDANOS  
TEL/FAX 02927 - 432007  
E-mail: cel1001@ed.gba.gov.ar

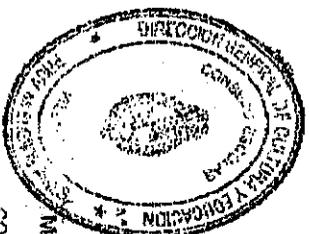
Médanos, 8/08/2013.-

NOTA N° 39.-

COMUNICADO: POR FAVOR DIFUNDIR

Consejo Escolar de Villarino informa que debido a que la Empresa DIENST CONSULTING Medicina Laboral - Área de Reconocimientos Médicos no ha cubierto el cargo por renuncia del Dr. YORE en la localidad de Algarrobo, este Consejo Escolar ha acordado con el Dr. SALERES la realización de las licencias de esa localidad hasta tanto se designe un nuevo médico.-

Las mismas pueden ser enviadas al Consejo Escolar o concurrir personalmente al consultorio en calle Godoy Cruz N° 159 de Médanos o llamar al teléfono 02927-432000 por cualquier consulta.-



*[Signature]*  
THER MULLICA  
IDENTA  
CONSEJO ESCOLAR VILLARINO  
MARIA ESTHER MULLICA  
PRESIDENTA  
CONSEJO ESCOLAR VILLARINO

Nota N°39 Recibida en Jardín N° 901 de  
la localidad de Algarrobo el día

9/8/13

*Mariana Gabriela Fougere*  
Directora  
Jardín N° 901  
Algarrobo - Villarino

Provincia de Buenos Aires  
Dirección General de Cult. y Educación  
JARDIN DE INFANTES N° 901  
"BERTA A. DE MALTA"  
ALGARROBO - VILLARINO

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO ESCOLAR VILLARINO - BME. MITRE N° 410 - MEDANOS  
TEL/FAX 02927 - 432007  
E-mail: ce11001@ed.gba.gov.ar

Médanos, 20/08/2013.-

Dirección de Medicina Laboral  
Control de Licencias Médicas  
Sr. SERGIO ORONA  
S/D

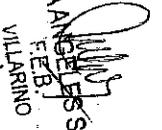
De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, integrantes de la UEGD solicitan a Ud., tenga a bien designar a la brevedad posible, un médico prestador para la localidad de Algarrobo, ya que el doctor YORE renunció al cargo y esta situación ocasiona inconvenientes al personal docente y no docente a la hora de realizar la licencias médicas, ya que deben trasladarse hasta la localidad de Médanos distante 45 Km. para realizar las licencias.-

Esperando se resuelva esta situación,  
aprovechamos para saludarlo atte.-

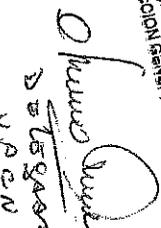
  
Mariana Gabriela Medina  
Asistente  
Consejo Escolar Villarino

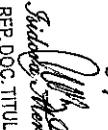
  
Diana Elisabet Lebed  
CONSEJERA ESCOLAR VILLARINO

  
Mariana Angel Simon  
F.E.B.  
VILLARINO

  
MARIAM INSURRALDE  
SECRETARIA ASUNTOS DOCENTES DIST.  
SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES  
DISTRITO VILLARINO

  
MONICA GLADYS SOSA  
DELEGADA DE AFE

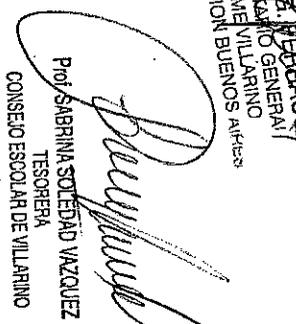
  
Sergio Orona  
U.P.C.N.

  
Mariana Insaurralde  
SECRETARIA ASUNTOS DOCENTES  
SEDE BAHIA BLANCA

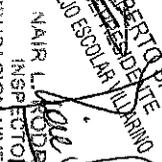
  
SERGIO ORONA  
SECRETARIO GENERAL  
SOEME VILLARINO  
DELEGACION BUENOS AIRES

  
Prof. GABRIEL DOZO  
CONSEJERO ESCOLAR DE VILLARINO

  
SILVIA MARISA DUPRE  
SECRETARIA  
CONSEJO ESCOLAR VILLARINO

  
Prof. SABRINA SOLEDAD VAZQUEZ  
TESORERA  
CONSEJO ESCOLAR DE VILLARINO

  
JAGO ALBERTO PINELLI  
PRESIDENTE DE LA  
COMISION ESCOLAR VILLARINO

  
MARIANA RODRIGUEZ  
INSPECTORA  
EDUCACION NIVEL INICIAL  
VILLARINO - REGION 22

Provincia de Bueno Aires  
Distrito de Villarino  
Localidad: Juan Cousté - Algarrobo  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Algarrobo, 21 de Agosto de 2013

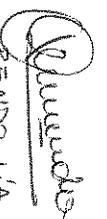
Al Secretario General del S.U.T.E.B.A  
Sr Holzmamm Nelson  
Distrito Villarino

El Personal Docente y Auxiliar de las Instituciones Educativas de Juan Cousté-Algarrobo peticionan ante Ud y por su intermedio ante quien corresponda para pedir en carácter de URGENTE se designe un Médico Laboral para la Localidad, ya que el día 15 de Julio de 2013 renunció el Dr Ale Yore y desde dicha fecha no contamos con un Doctor en nuestro lugar.

Las licencias médicas son enviadas al Consejo Escolar de Médanos (a 45 Km de distancia) quienes se encargan de llevarlas al Dr Saleres para firmarlas y luego regresarlas a las Instituciones Escolares correspondientes, si bien agradecemos su ayuda y apoyo, entendemos que no es lo correcto y quisiéramos una solución al respecto.

El Personal Docente y Auxiliar firman al pie del escrito.

  
JUAN COUSTÉ  
DNI: 21451501  
JIN: 901

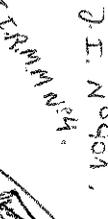
  
RENDO, U.A.  
DNI: 31924858  
J.I. N° 901

  
IRUJA Juan  
DNI: 31334841  
J.I. N° 901

  
PAZIGIANI GABRIEL  
DNI: 21624760  
JIN: 901

  
SALERES  
DNI: 21603421  
JIN: 901

  
RENDO  
DNI: 21437761  
JIN: 901

  
RENDO  
DNI: 21437761  
JIN: 901

  
HABERKORN  
DNI: 20.049829  
JIN: 901

  
SOSA  
DNI: 21040510  
JIN: 901

  
LETO  
DNI: 2147261379  
JIN: 901

  
CERRETTI  
DNI: 21643766  
EP N° 5.

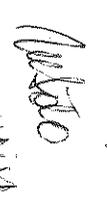
  
HABERKORN  
DNI: 20.049829  
JIN: 901

  
GENNOVESI  
DNI: 25468941  
E.P. N° 5.

  
GENNOVESI  
DNI: 25468941  
E.P. N° 5.

  
GENNOVESI  
DNI: 25468941  
E.P. N° 5.

  
MENDEZ  
DNI: 21485091  
E.P. N° 5.

  
SOTO  
DNI: 185514

  
SOTO  
DNI: 185514

  
SOTO  
DNI: 185514

  
SOTO  
DNI: 185514

  
SOTO  
DNI: 185514

  
SOTO  
DNI: 185514

  
SOTO  
DNI: 185514

  
SOTO  
DNI: 185514

  
SOTO  
DNI: 185514

  
SOTO  
DNI: 185514

  
SOTO  
DNI: 185514

  
SOTO  
DNI: 185514

  
SOTO  
DNI: 185514

  
SOTO  
DNI: 185514

*Chacabuco*  
EISA MASSON de Ruiz  
DNI 10935025  
E.P.N.º 5

*Chacabuco*  
GONZALEZ  
LUCAS  
N.M. 33.102414

*Chacabuco*  
GONZALEZ  
LIZETA DNI 2154982

*Chacabuco*  
Amanda Hedrich  
DNI 13.126.811  
E.P.N.º 5  
Berta J. Cisneros  
DNI 10663402  
E.P.N.º 5  
AUXILIAR D. COCINO

*Chacabuco*  
Lorez Ana Hrujace  
DNI 10.081.289  
E.P.N.º 5 -

*Chacabuco*  
Leticia Holo  
DNI 14136856  
E.E.S. Nº 4

*Chacabuco*  
Ziller M. Florencia  
31.334.881

*Chacabuco*  
SANTILLANA  
D.E.S. Nº 4

*Chacabuco*  
MARIAN MARIN

*Chacabuco*  
CAROLINA MORESCHI  
DNI: 21.664.418

*Chacabuco*  
PATRICIA MACETTI  
DNI 90.910.302  
E.E.S. Nº 4

*Chacabuco*  
SOLAN, EMER MARIN  
21.537.774  
E.E.S. Nº 4

*Chacabuco*  
LUCIA ALBERGO  
DNI 4336849  
E.M. Nº 4  
DIEGO MARTIN  
DNI 25.595.066  
E.E.S. Nº 4 ALGARROBO

*Chacabuco*  
BLANCA ALIANA  
DNI 25162934  
P.E.E.S. Nº 4

*Chacabuco*  
Marta de Mercedes  
MARTA VALDEZ  
TONTAN DNI 111210  
E.S. B Nº 4

*Chacabuco*  
BOCCA STEFANIA MARIS  
DNI = 20.044.934  
E.N.º 4 B Pri.º 11

*Chacabuco*  
RENDO ENZO RAFAEL  
DNI: 29.305.588

*Chacabuco*  
DI DONATO MARIN  
DNI 14.324.447  
AUXILIAR E.E.S. Nº 4  
LUCY LEONELA ROMINA  
DNI: 33.908.111  
E.E.S. Nº 4

*Chacabuco*  
Ortega Gabriela  
DNI 20.957.197  
E.E.S. Nº 4

*Chacabuco*  
EMILIANO STALLDECKER  
DNI: 33.926.849  
E.E.S. Nº 4

*Chacabuco*  
ROSENALUCIA  
DNI 22466191

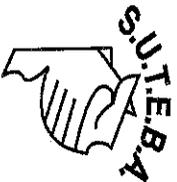
*Chacabuco*  
ANGULO MELISA  
DNI: 31.759.268  
E.E.S. Nº 4  
RANIGAWI PALA  
ALEXANDRA

*Chacabuco*  
ANOKIJEVICH  
NERINA  
DNI: 33.926.235  
E.E.S. Nº 4

*Chacabuco*  
Cecilia  
DNI = 20485456

*Chacabuco*  
GASNER  
DNI 20.049.853  
E.E.S. Nº 4

*Chacabuco*  
MARIANA  
DNI 20.140.331



Piedras 740 (1070) – Ciudad de Buenos Aires – República Argentina  
– Tel. 4361-6647/3700 – Fax: 4300-6710 E-mail: [suteba@suteba.org.ar](mailto:suteba@suteba.org.ar)  
Personería Gremial 1418 -

Médanos, 30 de Agosto del 2013.

A la Sra. Presidenta Consejo Escolar de Villarino

Prof. Mujica María Esther.

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

La Comisión Ejecutiva de S.U.T.E.B.A. Villarino, le hace llegar su preocupación ante la falta de las prestaciones del servicio de reconocimiento médico, otorgado a la empresa **Dienst Consulting** en el distrito de Villarino, en la localidad de Algarrobo.

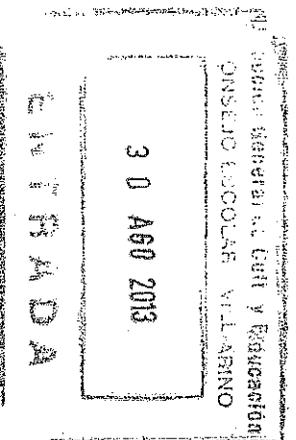
El personal docente y no docente de la localidad de Algarrobo nos ha presentado un escrito donde firman al pie del mismo, solicitando nuestra inmediata intervención para el urgentereestablecimiento del servicio. Es sabido que esta empresa está bajo relación contractual con la D.G de C y Ed., y que es obligación cumplir con los artículos que allí se manifiestan.

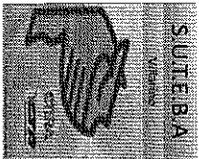
Como observamos en la entrevista que mantuvimos oportunamente con representantes del Consejo Escolar, este Sindicato propone, una reunión pactada con los representantes, delegados de las escuelas, y los responsables de la empresa Dienst en la ciudad de Bahía Blanca. Existen mecanismos legales que son propios de la D.G.de C y Ed., y de los trabajadores afectados que deberían implementarse en estos casos, y que consideramos un derecho. Igualmente, está en nuestro espíritu agotar las instancias de dialogo frente a esta circunstancia.

El lunes 2 de Septiembre solicitaremos una entrevista con los directivos de la empresa, que pondremos a consideración de las partes interesadas.

Sin otro particular, saluda atte.

VALERIA R. GENOVA  
SEC. CULTURAL Y DD. HH.  
SUTIBA VILLARINO





Mitre N° 419 (B132) Médanos- Provincia de Buenos Aires- República Argentina  
Tel. (02927)432211- E-mail: villarino@suteba.org.ar

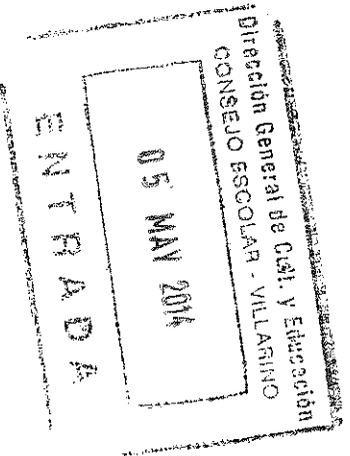
Médanos, 30 de Abril del 2014

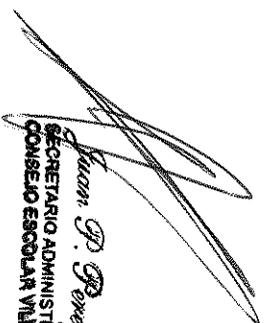
Sr. Presidente  
Consejo Escolar Villarino  
Diego Spinelli  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Los abajo firmantes **Delegados del SUTERBA de las escuelas de Villarino** le solicitan a Usted una reunión con Nuestros representantes Sindicales para tratar los siguientes temas:

**SAE**

- 1- Incremento del 100% del monto destinado por alumno a las diversas prestaciones
- 2- Consideración de todos los cupos necesarios para un mejor funcionamiento de **SAE**
- 3- La realización de auditorías internas que posibiliten un mayor contralor del destino del presupuesto del **SAE** así como de la implementación del mismo respecto de la calidad nutricional del servicio
- 4- La instrumentación de dietas o menús de acuerdo a los diferentes niveles y modalidades educativas
- 5- La implementación de convenios para la adquisición de productos alimenticios con mercados regionales y/o locales



  
Juan P. Orsagola  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CONSEJO ESCOLAR VILLARINO

Mitre N° 419 (8132) Médanos- Provincia de Buenos Aires- República Argentina  
Tel. (02927)432211- E-mail: villarino@suteba.org.ar

**Infraestructura**

1- Avances con respecto al "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa", expediente N° 5847-3184429/14 y agregados: EES N° 4, JI N° 901, CFP N° 401, EEST N° 2 y EA N° 702.

2- Cuáles son las escuelas del distrito que según el Consejo Escolar estarían más afectadas por problemas de infraestructura

**Prestataria**

Cumplimiento del contrato firmado entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y la empresa DIENTS, tanto en su sede cabecera Médanos, como en las subsedes de H. Ascasubi, Pedro Luro, Algarrobo y My. Burafovich

NEILSON A. HOLZMANN  
SEC. GENERAL  
SUTEBA VILLARINO

Esperando pronta respuesta  
Saludamos atte.

WELIK GOSTAROV  
SEC. FINANZAS

VALERIA A. VOGT  
SEC. DE COMUNICACIONES  
SUTEBA VILLARINO

Blanca Torres  
LIT 2 ITURRIZ  
LIT 2 ISFD N° 69 EXAMINADOS  
Del. ISFD N° 69 EXAMINADOS  
Sec. Adj. Int.

SILVANA  
13089525

VALERIA R. GENOVA  
SEC. CULTURAL Y DD. HH.  
SUTEBA VILLARINO

Walter Mario  
12089835

BRANCO ALIANA  
13089232

CHAMBERLAIN  
23.219.559

U. Apellido

WALTER  
13089232

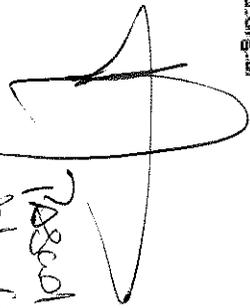
PAOLO DAVID  
AUT. 23.033.119

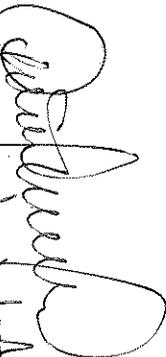
Mitre N° 419 (B132) Medanos- Provincia de Buenos Aires- República Argentina  
Tel. (02927)43211- E-mail: villarino@suteba.org.ar



  
GOMEZ ENDRANO  
SEC. GENERAL

  
HIPING  
ARIS, RECEPCION  
DNI 341334838

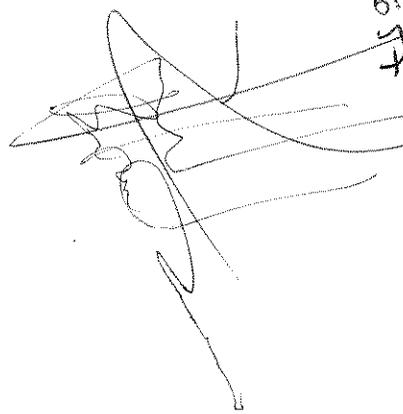
  
RASCOL GILLO  
del. 4935 24633919

  
DELGADO  
del. 10123 2254764434

  
CRACOSTATE  
del. 10123 26466657

  
IGLESAS  
del. 247994172  
OSC 6 M. BURAKOVICH

  
DELGADO  
del. 10123 24051995



7 de julio de 2014

Al Señor Presidente del Consejo Escolar.

Sr. Diego Spinelli

Distrito de Villarino

S / D

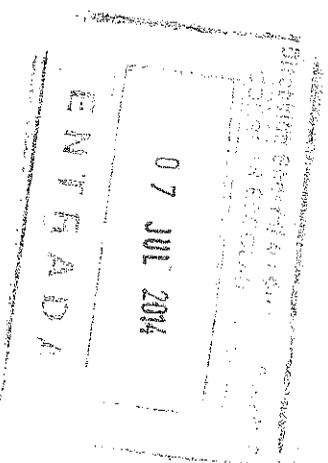
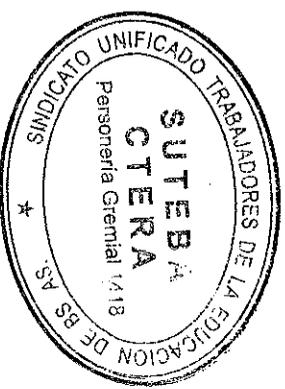
Nos presentamos ante Usted a fin de informar, por escrito, el estado de reclamo, que este Sindicato lleva adelante, respecto al mal funcionamiento de la Prestataria en el distrito de Villarino.

Presentamos a continuación copia de mail y el escrito, en dónde intimamos a la "EMPRESA" responsable de otorgar el servicio, para ponerlo en conocimiento de las futuras acciones a seguir por SUTERBA.

Solicitamos, además, copia escrita de los horarios de atención de los médicos en cada localidad del partido.

Sin más saludamos Atentamente.

  
EDUARDO D. GOMEZ  
SEC. GREMIAL  
SUTERBA VILLARINO



Distrito de Villarino, Médanos, 4 de julio de 2014

A los señores  
Empresa - DIENST CONSULTING S.A.  
Sede Central Regional  
Bahía Blanca, Belgrano 378.  
S \_\_\_\_\_ D

De acuerdo al pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la Prestación del Servicio de Verificación y Administración de Licencias Médicas y Realización de Juntas Médicas del Personal de la D.G.C.Y.E. (Expte. 5826-2772185/13 - Lic. Pública N° 4/13) - Anexo III. Especificaciones técnicas básicas para el Servicio de Verificación y Administración de Licencias Médicas y Realización de Juntas Médicas del Personal de la DGCYE y realización de Juntas Médicas del Personal Docente de Gestión Privada con subvención estatal; y habida cuenta, luego de la reunión realizada el 6 de junio del corriente año a solicitud de los representantes gremiales de este Sindicato (S.U.T.E.B.A), con el fin de enumerar y enmendar las irregularidades de la prestataria en el distrito de Villarino, y al no haber recibido el informe escrito, compromiso asumido por los representantes de dicha empresa, decimos:

1. Las condiciones del servicio siguen siendo deficitarias
2. El control y seguimiento de las prestaciones, en el distrito, no se ha concretado.
3. No hay vistas de solución a la problemática planteada.
4. Detallamos las irregularidades expresadas en la reunión ( anexo I ) en dónde los representantes asumieron el compromiso de comprobar y rectificar las situaciones presentadas.
5. Nos reservamos el derecho a futuras acciones legales.

SONIA A. HOLZMANN  
SEC. GENERAL  
SUTEBVA VILLARINO

LIC. CLAUDIO MUCCI  
RESPONSABLE GREMIAL  
CENTRO DE SALUD "MARTINAS ARGENTINAS"  
S.U.T.E.B.A.

EDUARDO D. GOMEZ  
SEC. GREMIAL  
SUTEBVA VILLARINO

## ANEXO I

La Prestadora deberá ejecutar y cumplir las obligaciones del contrato (Pliego de Condiciones. Art. 8.15).

1. Los locales donde funcionan los consultorios no tienen un fácil acceso que incluya adecuación edilicia para personas con capacidades disminuidas (\* Art. 8.7).
2. Los locales donde funcionan los consultorios no tienen un claro cartel indicativo de atención al personal docente y auxiliar de la D.G.C.Y.E. (\* Art. 8.7).
3. En los locales donde funcionan los consultorios no se expone en lugar visible la nómina de profesionales, su especialidad y horario de atención (\* Art. 8.8).
4. El horario de atención en los locales dispuestos por la Prestadora no se ubica dentro de la franja horaria que se extiende entre las 8 hs. y las 19 hs. (\* Art. 7.3.1).
5. La atención médica de la prestadora en los locales dispuestos no es exclusivamente para docentes y auxiliares (\* Art. 7.3.2).  
Menos de 500 agentes: 2 horas con 1 consultorio;  
Más de 500 y hasta 3000 agentes: 4 horas con 1 consultorio;
6. La relación cantidad de agentes del distrito (docentes y auxiliares), horas de atención y cantidad de consultorios que debería ser la siguiente, no se cumple.  
Menos de 500 agentes: 2 horas con 1 consultorio;  
Más de 500 y hasta 3000 agentes: 4 horas con 1 consultorio;
7. La Prestadora no cuenta con la cantidad de profesionales médicos y administrativos necesarios para garantizar tiempos de espera y de consulta razonables, no siendo menor a 5 minutos la permanencia en consultorio por parte de docentes, auxiliares y familiares para garantizar una atención eficiente (\* Art. 8.10).
8. -Habiendo presentado, previo a la prestación del servicio, la nómina de profesionales de reemplazo ante ausencias por diversas circunstancias, la Prestadora no garantiza la prestación continua y regular del servicio (\* Art. 8.1).

RONA A. HOLZMANN  
SEC. GENERAL  
SUTTEBA VILLARINO

JUAN ANDRÉS O. MAJOCI  
RESPONSABLE GREMIAL  
CENTRO DE SAUD "MAJINAS ARGENTINAS"  
SUTTEBA.

EDUARDO D. GOMEZ  
SEC. GREMIAL  
SUTTEBA VILLARINO

9. Todos los agentes o sus familiares a cargo deben ser atendidos independientemente de su lugar de residencia y/o domicilio laboral (\* Art. 6.3). Punto que no se cumple.

10. La prestación del servicio no se realiza todos los días hábiles en forma continua, regular y eficiente (\* Art. 8.1.2).

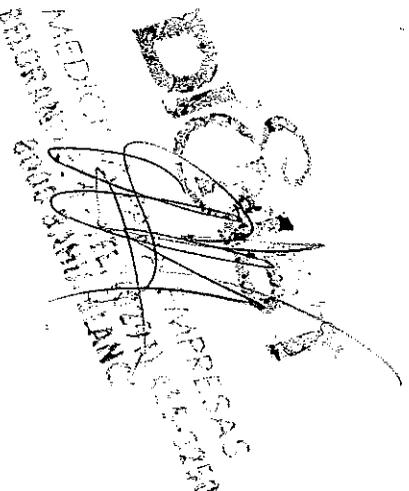
11. La Prestadora no instruye y capacita a los médicos especialmente sobre lo normado en el Dec. 688/93 (Régimen de Licencias) logrando tener conocimiento y respeto por lo allí establecido (\* Art. 8.1.4).

12. El personal médico y administrativo de la Prestadora no guarda la debida consideración y respeto en el trato con el personal docente y auxiliar atendido (\* Art. 8.4).

VERONICA A. HOLZMANN  
SEC. GENERAL  
SUTIBA VILLARINO

Lic. EDUARDO O. MUCCI  
RESPONSABLE GREMIAL  
CENTRO DE SAUD "MAVINAS ARGENTINAS"  
S.U.T.E.B.A.

EDUARDO D. GOMEZ  
SEC. GREMIAL  
SUTIBA VILLARINO



Villarino, 8 de Julio de 2014

Sr. Presidente Consejo Escolar

Distrito de Villarino

Sr. Diego Spinelli

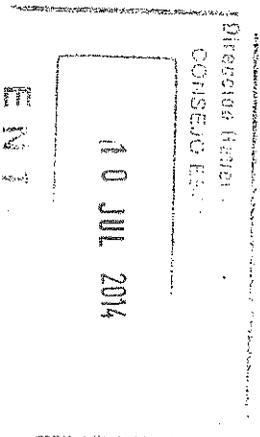
S / D

Nos dirigimos a Usted a efectos de Solicitar la intervención frente a la Dirección de Reconocimientos Médicos de la D.G de C. y E. y la Prestataria ( Dienst Consulting. S.A.).

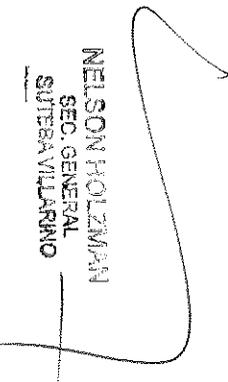
En el escrito del 7 de julio anunciamos la deficitaria atención de la empresa en el distrito, preocupación que data de septiembre de 2013 y que venimos denunciando en varias presentaciones, y el incumplimiento del contrato en todas las localidades.

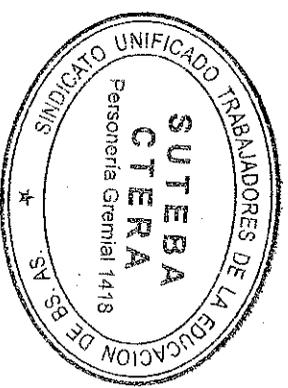
La autoridad que gestiona, peticiona y regulariza el buen funcionamiento de los servicios empresariales recae en la autoridad que ejercen como cuerpo de Consejeros Escolares.

Esperamos una pronta solución.



  
EDUARDO D. GOMEZ  
SEC. GREMIAL  
SUTERBAVILLARINO

  
NELSON HOLZMAN  
SEC. GENERAL  
SUTERBA VILLARINO



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL  
JEFATURA DISTRICTAL VILLARINO  
REGION 22- DISTRITO VILLARINO

**FECHA:** 13 de Agosto de 2014

**LUGAR:** Consejo Escolar de Villarino

**MOTIVO:** Reunión UEGD

**HORA:** 10,00

**PARTICIPANTES:** Inspectora Referente Distrital Nair Rodríguez (Nivel Inicial), Inspectores de Área: Flavia Stalldecker (Modalidad PC y PS), Lorena Bigi (Nivel Primario), Sonia Bosio (Nivel Secundario), Consejeros Escolares Valeria Ruiz, Gabriel Dozo, Carla Donari Inspectora de Infraestructura Yanina Martínez Representantes Gremiales: Nelson Holzmann (Suteba), Miguel Gómez (Suteba), María T. del Hoyo (Feb).

En el día de la fecha se reúnen las personas mencionadas en el epígrafe para dar tratamiento a los siguientes temas:

ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA DE MAYOR BURATOVICH

- Creación de Escuela Técnica Independiente: Se avala la solicitud de creación de una Escuela Técnica Independiente. Se da lectura a los datos relevados en el Anexo V de Res 3232 y se redacta el aval correspondiente, el cual se firma por cuerda separada y se anexa al presente acta.
- Equipamiento de la escuela: Se informa que se recibirá equipamiento y materiales de la EEST N° 2 y de otras escuelas técnicas. Se destaca la provisión de un torno que será trasladado por el municipio.
- EOE de distrito: Se creó un nuevo equipo de distrito que tiene sede en la escuela Técnica, esto es avalado por los presentes, en el mes de Febrero la sede de todo los equipos de distrito es nuevamente considerada por esta UEGD. La inspectora de PC y PS explica las líneas prioritarias de trabajo en la Escuela.
- Se informa que el acta de habilitación de las nuevas aulas ha ingresado a Jefatura Distrital.
- Se conversa sobre la importancia de prever espacios para el cuarto año, considerando que el nuevo edificio no podrá estar terminado al inicio del siguiente ciclo lectivo.
- Se informa que el día 28 de Agosto está prevista la realización de la reunión de COPREI para definir la orientación de la Escuela.

DESIGNACIÓN DE INSPECTOR DE INFRAESTRUCTURA

Desde el día 1 de Julio se ha cubierto el cargo ocupándolo la Arq. Yanina Martínez

## PRIORIDADES DE CONSTRUCCIÓN

Se analizan y debaten las distintas alternativas y particularidades de cada pedido .

Se establece el siguiente orden de prioridades:

- 1- EP N° 60 de Hilario Accasubi (Creación y Construcción de Edificio)
- 2- EEST N° 1 de Mayor Buratovich ( Creación como servicio independiente y edificio)
- 3- Escuela Especial N° 503 de Mayor Buratovich (Edificio)
- 4- Escuela Agropecuaria N° 1 ( Edificio en el campo de la Escuela)
- 5- Otra Escuela de Nivel secundario para la localidad de Pedro Luro.
- 6- Escuela Especial para la localidad de Pedro Luro ( creación )
- 7- CEC N° 801 de Hilario Accasubi. (creación)
- 8- CEC N° 802 de Mayor Buratovich (creación)
- 9- CEF N° 168/ gimnasio en Pedro Luro (construcción).

Se deja expresa constancia que todas estas obras son prioritarias para el funcionamiento del aspecto educativo del Distrito de Villarino, se establece un orden en función de la necesidad de su existencia, pero todos los presentes coinciden en el carácter de urgente de cada una de las obras mencionadas, debido a que su carencia representa un riesgo de inicio para otras instituciones y la continuidad pedagógica de los alumnos.

Los presentes destacan la importancia de la reserva de terreno por parte de Municipio para la construcción de Escuelas en el distrito.

Otro aspecto que se destaca es la urgencia de construcción del Jardín de Infantes N° 910, ya licitado en reiteradas oportunidades sin oferentes.

Este orden será presentado en Municipio para ser refrendado, ya que no se encuentran presentes representantes del mismo en esta reunión.

## REPASO DE OBRAS PREVISTAS Y PAUTADAS DESDE 2013

### AMPLIACIONES

Sanitarios de JI N° 904 Sin realizar

ESB N° 308 Aulas Sin realizar depende de la construcción EP N° 60 o EESA N° 1

Sanitarios de JI N° 905 Sin realizar

### REFACCIONES

Techos y electricidad EP N° 5 Realizado POR Consejo Escolar

Techos EP N° 53 Arreglado insuficientemente

Caldera y sanitarios de EES N° 2 realizado, faltan detalles

Techos de EES N° 2 Sin realizar

Refacción de Espacio en la Iglesia para CEC N° 802: En proceso, la obra muestra avances

importantes, los aspectos legales de comodato a realizar por Consejo Escolar está en proceso.

Los comodatos de los distintos servicios educativos deben ser presentados en Dirección de

Propiedades para ser debidamente legalizados.

Instalación eléctrica de Taller Anexo EEST: Se realizará a través de fondo educativo de Municipio.

- Refacción de baños de CFP N° 401: Es necesario renovar el comodato y acordar con el propietario la obra (Municipio), la obra la realizará el Consejo Escolar.
- Resta realizar una rampa para discapacitados y adaptación de sanitario de EP N° 15, esto será realizado a la brevedad.
  - Instalación eléctrica de depósitos de JI N° 909 y CEF N° 54: La realizará Consejo Escolar.
  - Arreglo de techos de JI N° 903: Se realizará a través de
  - Depósito y oficina para CEF en predio Club H. Ascasubi: realizado por Consejo Escolar. Sanitarios JI N° 901 a realizar
  - Cerco perimetral E Esp N° 502: a realizar
  - Refacción sanitario y rampa para discapacitados de EP N° 55 a realizar
- Se hace entrega por parte de SUTIBA de copias de notas presentadas a Consejo Escolar en el mes de Junio apor solicitud de los directores de la Escuela N° 1 para acondicionamiento de rampa y playón de basquet.

#### SITUACIÓN DE ESCUELA N° 7 NICOLÁS LEVALLE

- Es necesario renovar toda la instalación eléctrica, el presupuesto es de \$ 30.000. Se plantea realizar el arreglo por sectores, priorizando los sectores de uso actual.

#### REAPERTURA DE EP PARA LOS SURGENTES

Ante la presencia de alumnos en edad escolar se tramitará la reapertura de la misma, la cual es avalada por los presentes. Se profundizará la información recibida de parte de la IE de área, se realizará un informe al respecto.

#### SAE

Los consejeros escolares asistieron a una reunión con autoridades provinciales. La partida en dinero sigue siendo la misma que se tenía, ya que si bien se redujeron cupos se aumentó el valor del mismo. No se sacaron alumnos de los comedores escolares a pesar de las reducciones de cupos. Tampoco se asignaron nuevos cupos. Se destaca la importancia de que es necesario brindar calidad nutricional, es necesario revisar los menús y evaluar este aspecto. Se debe Julio 2013, Diciembre 2013 y Comedor de Verano a los proveedores.

Los presentes apoyan el pedido de Consejo Escolar sobre restitución de cupos recortados el presente año. Tanto la provisión de mercadería como de elementos de limpieza resulta insuficiente.

Se da lectura a comunicación recibida de Ministerio de Desarrollo Social y DGCyE sobre SAE.

Se aclara que los días que no hay clase no se recibe partida para SAE por lo que no se posibilita la provisión del servicio esos días.

#### CONFORMACIÓN DE ESCUELAS SECUNDARIAS PENDIENTES

Se realizará el día de mañana la conformación de EES N° 5 y N° 7. Queda pendiente la conformación de 308 con HUSOC de EEA N° 1.

#### PROVISIÓN DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE ARGERICH

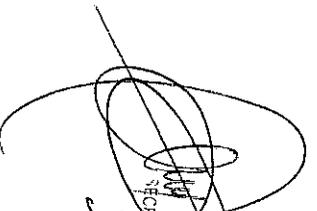
Está prevista, presupuestada y autorizada la realización de nueva perforación. Se presentó nota de pedido de nuevo generador.

SITUACIÓN DE PRESTATARIA MÉDICA

El gremio SUTEBBA se reunió con representantes de la prestataria, se solicitó que las prestaciones médicas sean de lunes a viernes, debe atenderse por lo menos tres horas diarias, debería cada médico de prestataria atender fehacientemente a los pacientes, no se debería cobrar ningún tipo de cargo, ya sea en bonos o dinero. Se visualizan dificultades y falta de cumplimiento del servicio médico, esto se considera debe ser monitoreado para una mejor calidad de atención, posibilitando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la prestación.

Siendo las 13,30 hs. finaliza el encuentro.-

  
GO. MR. EDUARDO  
COTEBA.

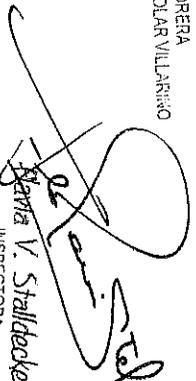
  
GLAUSIA MEBER  
S.P.O.T  
SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES  
DISTRITO VILLARINO

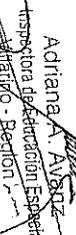
  
Prof. GABRIEL DOZO  
CONSEJERO ESCOLAR DE VILLARINO



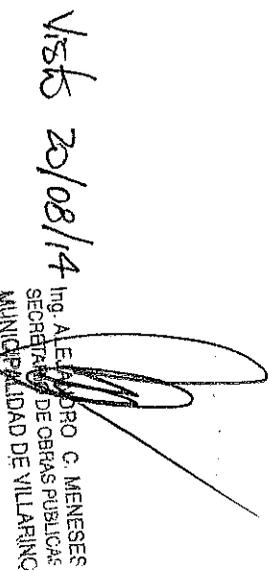
Valeria R. Ruiz  
TESORERA  
CONSEJO ESCOLAR VILLARINO

  
NAIR L. RODRIGUEZ  
INSPECTORA  
EDUCACION NIVEL INICIAL  
VILLARINO - REGION 22

  
Deyra V. Stalldecker  
INSPECTORA  
PSICOLOGIA COMUNITARIA Y  
PERI: JARA SOCIAL  
REGION 22 - VILLARINO

  
Adriana A. AVILA  
Inspector de Educación Especial  
Atrifino - Region 22

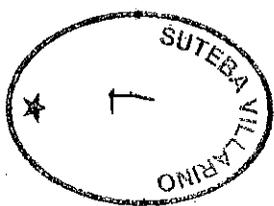
  
Prof. Silvia Ruiz  
INSPECTORA DE EDUC. SECUNDARIA  
REGION 22 - DISTRITO VILLARINO

  
Ing. ALEJANDRO C. MENESES  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

VSK 20/08/14

ENTRADA  SALIDA

FECHA: 22-8-14 FE



22.08.2014

Inspector Jefe Región 22  
Inspector Jefe referente Distrital  
Presidente del Consejo Escolar  
Consejeros Escolares

Los abajo firmantes representantes del SUTIBA Villarino solicitamos a ustedes la pronta intervención ante el incumplimiento del contrato de la prestataria DIENST CONSULTING S.A. Como ya lo hemos manifestado en reiteradas ocasiones la empresa viene incumpliendo el contrato, dificultando a los docentes, auxiliares y por consiguiente a las escuelas del Distrito en lo referido a las licencias y coberturas de cargos.

Cansados de esta situación y ante la inacción de algunos sectores exponemos que de no recibir contestación en la semana verdadera nos veremos obligados a realizar medidas de fuerza dentro del Distrito.

22 AGO 2014  
E N T R A D A

GENOVA JALANZA  
SEC. HABS Y CULTURA  
Schaper Villarino

HOLTHAN  
NELSON

Yonina  
SOLANZA  
DELEGADA  
E.E. S. N.º 1

CHRISTIAN  
FERRERO  
E.E. S. N.º 5  
SAN AGUSTO

Salva Cuella  
Subdelegada  
Pedro Luro

ADANA  
DELEGADA  
M. CARROZO

ESTRADA  
2235566  
Villarino

DEBIA ZURBERI  
DELEGADA  
MAYOR BUZATOVICH

STANNESKNEZ  
ANDREA ESTEBAN  
DELEGADA

SILVIA LUKINA  
BUCANA CEC 801  
HILARIO ASCASURI

PAOLA  
RUIZ  
DELEGADA  
E.E.S. N.º 2  
M. BUZATOVICH

CHUCHEZ  
CARMELO  
DELEGADO  
HILARIO ASCASURI

CLAUDIA CUESELA  
DELEGADA  
MAYOR  
DELEGADO  
PEDRO LURO

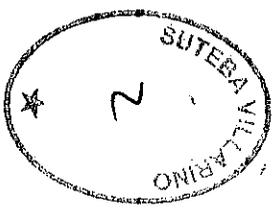
Pedro Luro

U. Aguirre  
DELEGADA  
E.E.S. N.º 1  
Pedro Luro

DELEGADA  
E.E.S. N.º 1  
Pedro Luro

ENTRADA  SALIDA

FECHA: 21-8-14 70



Inspectoría Jefe Región 22

Inspectoría referente Distrital

Presidente del Consejo Escolar

Consejeros Escolares

22.08.2014.

Los abajo firmantes representantes del SUTIBA Villarino solicitamos a ustedes la pronta intervención ante el incumplimiento del contrato de la prestataria DIENST CONSULTING S.A. Como ya lo hemos manifestado en reiteradas ocasiones la empresa viene incumpliendo el contrato, dificultando a los docentes, auxiliares y por consiguiente a las escuelas del Distrito en lo referido a las licencias y coberturas de cargos.

Cansados de esta situación y ante la inacción de algunos sectores exponemos que de no recibir contestación en la semana venidera nos veremos obligados a realizar medidas de fuerza dentro del Distrito.

*[Signature]*  
ANDRIKIVICH  
MERIVA

*[Signature]*  
RENDO, LIA M.  
DELEGADO J.I. N° 904  
ALGARROBO

*[Signature]*  
APD TARIACUCHA  
SUBDELEGADA EP. N° 35.

*[Signature]*  
PERUA XITO  
DELEGADA EES N° 6  
Argenta

*[Signature]*  
RODRIGUEZ FLORENCIA  
DELEGADA EES N° 3  
MEDANOS

*[Signature]*  
CARRERA U. RUPEL-  
DELEGADO EP. N° 34

*[Signature]*  
Lidia PITARRIO  
Delegada EES N° 69  
EX T. MEDANOS

*[Signature]*  
ZOLA INES  
EP. N° 101  
MEDANOS

*[Signature]*  
VARGAS SIBEL  
Delegada EES N° 4

*[Signature]*  
MILISESCOR

*[Signature]*  
OLAVO  
CHENE.  
DEL EES N° 3  
MEDANOS

*[Signature]*  
MONTAÑERA

*[Signature]*  
JONAS LOPEZ  
Deleg. E.P. N° 5  
ALGARROBO

*[Signature]*  
MONTAÑERA  
Y Representación  
DELEGADA EES N° 1  
MEDANOS

*[Signature]*  
BLANCAZANDA  
DELEGADA  
EES N° 4  
ALGARROBO

ENTRADA  
22 AGO 2014